

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abancay, 24 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 879-2024-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG

Señor:

**Frank Christian Venero Torres**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Apurímac  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad-

**ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS EN HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**

**REF. OFICIO N° 869-2024-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG. (18-12-24)**  
**OFICIO N° 001945-2024-CG/GRAP**

Es un placer dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en relación con la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac", en la cual se han identificado dos (2) situaciones adversas, conforme se detalla en el Informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC.

En este contexto, remito la documentación correspondiente que contiene el levantamiento de las observaciones y las aclaraciones sobre las situaciones adversas señaladas en dicho Hito de Control.

Adjunto a la presente los siguientes documentos para su evaluación:

- Informe N° 2309-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./G.O.
- Informe N° 419-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.
- Informe N° 217-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- Carta N° 170-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC
- Carta N° 168-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más distinguidos sentimientos de consideración.

Atentamente,

  
  
Mag. Jorge Wilcas Ramos  
GERENTE GENERAL



# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

**INFORME N°2309-2024-EPS EMUSAP A BANCAY S.A./GO.**

AL : ABOG. JORGE VILCAS RAMOS  
GERENTE GENERAL EPS EMUSAP AB. S.A.

DEL : ING. GERMAN SEGOVIA CONTRERAS  
GERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE  
SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 25837-2024-  
CG/GRAP-SCC2024

REF : INFORME N° 419-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

FECHA : ABANCAY, 24 DE DICIEMBRE DEL 2024



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente.

El jefe de la División de Ingeniería y Catastro, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC2024**, en el cual mediante OFICIO N°001945-2024-CG/GRAP, emitido el 14 de noviembre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, en la cual después de la visita y verificación a la obra realizada identifican 02 situaciones adversas que afectan o podrían afectar los objetivos de la obra de las cuales dos se refiere netamente a la ejecución de la obra las cuales se detallan a continuación:

1. **Inadecuado procedimiento en el relleno del espaldón de muro de contención y la dilatación en el relleno de zanjas de la red de agua y desagüe, podrían generar afectaciones a la calidad y vida útil de obra.**

*En INFORME N°024-2024-CMG-IJCJ-RO informa que la se realizó la compactación adecuada del material de relleno, usando vibro apisonador y así subsanando la observación.*

*En cuanto a la observación realizada sobre la falta de relleno de las redes de agua y desagüe en el sector santa rosa y vía panamericana, se informa que se ha llevado a cabo las acciones de relleno adecuado alrededor de las zanjas, asegurando una compactación correcta en todas las capas correspondientes.*

2. **Incumplimiento de normas de seguridad podrían generar riesgos al personal obrero y terceros.**

*En INFORME N°024-2024-CMG-IJCJ-RO informa que en el informe del especialista adjuntado, se aclara y subsana las observaciones tomándose las acciones correctivas pertinentes.*

Por lo que recomiendo a Gerencia General emitir mediante oficio a la OCI – Abancay de la Comisión de control de Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, el levantamiento de las Observaciones con respecto al informe de Hito de Control N°25837-2024-CG/GRAP-SCC.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, aprovechando la oportunidad para brindarle mis agradecimientos personales.

Atentamente,

EPS EMUSAP ABANCAY S.A.  
 Ing. Gerente Sr. Segovia Contreras  
 20770





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay



## INFORME N° 419-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

**AL :** ING. GERMAN SEGOVIA CONTRERAS  
GERENTE DE OPERACIONES

**DEL :** ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

**ASUNTO :** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES  
ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 25837-2024-  
CG/GRAP-SCC

**FECHA :** ABANCAY, 24 DE DICIEMBRE DEL 2024.

### ANTECEDENTES. -

- Con OFICIO N°001945-2024-CG/GRAP, emitido el 14 de noviembre del 2024, la Contraloría General de la República notifica el informe de HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC. El cual ingreso a mesa de partes de la EPS EMUSAP ABANCAY, con cargo de notificación la fecha 13 de diciembre del 2024.
- El Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLERREAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" mediante INFORME N°209-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV, de fecha 16 de diciembre 2024 hace de conocimiento que en el OFICIO N°001945-2024-CG/GRAP de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República se identifican 02 situaciones adversas.
- Con CARTA N°039-2024-EPS EMUSAP-ABANCAY-S.A./D.I.C.T. de fecha 16 de diciembre del 2024 se remite una copia del OFICIO N°001945-2024-CG/GRAP al representante común del CONSORCIO BLUE MOUNTAIN para realizar el levantamiento de observaciones del documento de contraloría.
- En Carta N°170-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC de fecha 23 de diciembre del 2024 el Representante del Consorcio BLUE MOUNTAIN realiza el descargo a las observaciones efectuadas por la Contraloría, en INFORME N°158-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG, derivada al administrador del contrato para revisión.
- El Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLERREAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" mediante INFORME N°217-2024-ADMCONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV, de fecha 23 de diciembre del 2024 hace de conocimiento la subsanación de la observaciones y aclaraciones de situaciones adversas formuladas en el Hito de Control N°25837-CG/GRAP-SCC.





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

## ANALISIS. -

EL OFICIO N°001945-2024-CG/GRAP, emitido el 14 de noviembre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, en la cual después de la visita y verificación a la obra realizada identifican 02 situaciones adversas que afectan o podrían afectar los objetivos de la obra de las cuales dos se refiere netamente a la ejecución de la obra las cuales se detallan a continuación:

1. **Inadecuado procedimiento en el relleno del espaldón de muro de contención y la dilatación en el relleno de zanjas de la red de agua y desagüe, podrían generar afectaciones a la calidad y vida útil de obra.**

*En INFORME N°024-2024-CMG-IJCJ-RO informa que la se realizó la compactación adecuada del material de relleno, usando vibro apisonador y así subsanando la observación.*

*En cuanto a la observación realizada sobre la falta de relleno de las redes de agua y desagüe en el sector santa rosa y vía panamericana, se informa que se ha llevado a cabo las acciones de relleno adecuado alrededor de las zanjas, asegurando una compactación correcta en todas las capas correspondientes.*

2. **Incumplimiento de normas de seguridad podrían generar riesgos al personal obrero y terceros.**

*En INFORME N°024-2024-CMG-IJCJ-RO informa que en el informe del especialista adjuntado, se aclara y subsana las observaciones tomándose las acciones correctivas pertinentes.*

## CONCLUSIONES. -

Se recomienda a Gerencia General hacer llegar a la OCl – Abancay de la Comisión de control de Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República el levantamiento de las Observaciones con respecto al informe de Hito de Control N°25837-2024-CG/GRAP-SCC.

Lo que informo a Ud., para su atención y fines respectivos.

Afentamente

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
**Ing. Hamiro Vasquez Saavedra**  
CIP: 268917  
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA Y CREDITO TECNICO





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay



**INFORME N.º 217- 2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV** 23 DIC 2024

**A : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA Y CATASTRO TÉCNICO**

**DE : ARQ. LUIS ENRIQUE WARTHON VARELA**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO MASAPAS**

**ASUNTO : Remito subsanación de observaciones y aclaración de situaciones adversas formuladas en hito de control N°25837-CG/GRAP-SCC.**

**REFERENCIA : Carta N°170-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC**

**FECHA : 23 de diciembre del 2024**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo infórmale que ha llegado a mi despacho la carta N°117-2024-**CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC de fecha 23 de diciembre del Consorcio BLUE MOUNTAIN Supervisor de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de los Sectores Molino pata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay, provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, en la cual el Supervisor envía documentación para la subsanación de observaciones y aclaración de situaciones adversas formuladas en hito de control N°25837-CG/GRAP-SCC, la cual deberá ser enviada inmediatamente.**

**Recomendación:**  
Enviar inmediatamente la documentación solicitada **subsanación de observaciones y aclaración de situaciones adversas formuladas en hito de control N°12974-CG/GRAP-SCC.**

Es cuanto informo a usted, para los fines y acciones correspondientes.

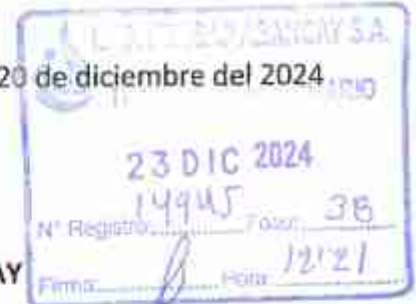
Atentamente,

EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
  
**Arq. Luis Enrique Warthon Varela**  
CAP. 5903  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.c.  
Archivo.



Abancay, 20 de diciembre del 2024



**CARTA N° 170-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN /RC**

**SEÑORES:**

**EPS EMUSAP ABANCAY S.A.**

**AV. PRADO NRO. 5/N ABANCAY APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY**

**ASUNTO : REMITO SUBSANACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS  
EN HITO DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP-SCC.**

**REFERENCIA:** OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES  
MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO  
ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE  
ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

De mi mayor consideración:

El presente es para expresarle mis saludos cordiales y a la vez hacerle llegar el INFORME N° 158-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG del supervisor de obra, en donde contiene la CARTA N°168-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG del Consorcio Miguel Grau en donde absuelve las situaciones adversas advertidas en el informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC.

Agradeciendo por anticipado la atención que brinde la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi aprecio y mi consideración más distinguida.

Atentamente

CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
ING. MANUEL ANDRÉS CASTAÑEDA LOZANO  
C.P. N° 196206  
ESP. EN INGENIERIA EN CALIDAD

**INFORME N° 158-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG**

**PARA** : ING. PAUL KEVIN SEVAN RIOS  
REPRESENTANTE COMUN

**DE** : ING. ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO** : SUBSANACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN HITO  
DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP-SCC.

**REFERENCIA** : OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES  
MOUNOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO  
ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY -  
PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

**FECHA** : Abancay, 20 de diciembre del 2024

El presente es para saludarle y, asimismo, adjuntar al presente la CARTA N°168-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG, en atención al Oficio N°001945-2024-CG/GRAP de la Contraloría General de la República para dar respuesta al informe del HITO DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP-SCC, adjunta a la misma.

Al respecto; esta supervisión, habiendo tomado en conocimiento el informe del Hito de Control; antes mencionado, en donde manifiesta haber encontrado dos (02) situaciones adversas como resultado del control concurrente, ordenó al Residente de Obra realizar las acciones correctivas y preventivas necesarias.

De las dos (02) situaciones adversas contenidas en el Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC, debo manifestar lo siguiente:

Respecto a la **situación adversa N°01**; primero, la observación del relleno en el espaldón del muro de contención del reservorio proyectado; segundo, la falta de relleno y dilación de la misma en el tramo que inicia en la vía de evitamiento (tee 160mm a 110mm) en el Km 2+430 aprox. Y termina cerca al área del reservorio proyectado con tubería para agua potable PVC 110MM C-10 en el sector Santa Rosa y; tercero, la dilación en el relleno de las zanjas en la vía Panamericana, debo manifestar que, estas observaciones fueron corregidas por el contratista, inmediatamente cuando se puso en evidencia las mencionadas deficiencias y que fue corroborada por esta supervisión.

de la primera observación, realizaron el movimiento de tierras y luego la compactación con vibropisón por capas; de la segunda observación, del mismo modo se empezó con la limpieza de la zanja y luego la colocación del relleno por capas compactado y de la tercera observación, se ha realizado la escarificación de la sub-base de la zanja.

ING. ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA  
P. N° 40360





compactación y por último la capa de base compactada y que se ha adicionado la colocación sobre la misma una tela de plástico para protegerla de las lluvias y contaminación hasta colocar la carpeta asfáltica con emulsión.

**Situación adversa N°02;** estas observaciones que fueron evidenciadas por el equipo de la Contraloría, fueron subsanadas y que luego esta supervisión verificó la subsanación de las mismas y que luego se han concluido los trabajos de excavación de zanjas instalación de tuberías, relleno y compactación de las mismas quedando los tramos intervenidos completamente nivelados con respecto a la vía actual.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
*Rosenda*  
DGO. ROSENDA GONZALEZ MECA  
D.P. N° 40360  
SUPERVISOR





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Abancay, 19 de diciembre del 2024.

**CARTA N° 168-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG**

35

**Señor** : ING. ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA  
**JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA – CONSORCIO BLUE MOUNTAIN**

**Presente.**

**Asunto** : ACLARACION SOBRE INFORME DE VISITA DE CONTROL CONTRALORIA-CG/GRAP – HITO 4

**Referencia** :

- a) Carta N° 038-2024-COSNORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG
- b) Carta N° 039-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T
- c) Informe N° 0209-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- d) Oficio N° 001945-2024-CG/GRAP
- e) Informe Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC
- f) Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac".

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi cordial saludo a la vez informar sobre la documentación de la referencia d) y e); en relación a su Vista técnica de control concurrente y lo señalado en su Informe de Control de la Contraloría General de la República, el cual fue remitida a la Entidad (EMUSAP), siendo notificados a nuestra representada, por parte del Consorcio Supervisor, Para lo cual cumplimos con describir las supuestas situaciones Adversas que podrían afectar a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC"**. Para lo cual ACLARAMOS, según lo indicado en el Informe de hito de Control Informado N°25837-2024-CG/GRAP-SCC; en sus puntos 1 y 2; en donde nuestra Representada fundamenta y justifica sobre dichas situaciones adversas que no están afectando la Obra en ningún momento desde su inicio, llevando un adecuado control de calidad, seguridad y técnico, conforme a las especificaciones del expediente técnico y modificaciones aprobadas.

Es cuanto informo a Ud. Para conocimiento y fines respectivos;

Atentamente,

Ing. Rosendo Riquelme Castañeda Gamboa  
EPS EMUSAP ABANCAY S.A. / CONSORCIO MIGUEL GRAU  
DNI. 47350654



**INFORME N° 024-2024-CMG/JCJ-RO**

**AL** : SR. JHONATAN CONTRERAS ESPINOZA  
**REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO MIGUEL GRAU**

**DE** : ING. JAVIER CAPANI JURADO  
**RESIDENTE DE OBRA**

**Asunto** : DESVIRTUAR Y ACLARACION SOBRE INFORME DE VISITA DE CONTROL  
CONTRALORIA-CG/GRAP HITO 04

**Referencia** :

- a) Carta N° 038-2024-COSNORCIO BLUE MOUNTAIN JSO/RRCG
- b) Carta N° 039-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.
- c) Informe N° 0209-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- d) Oficio N° 001945-2024-CG/GRAP
- e) Informe Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC
- f) Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac".

**Fecha** : Abancay, 19 de diciembre del 2024

Mediante el presente me dirijo para comunicarle lo siguiente;

Que tomando conocimiento de la Documentación de la referencia d) y e); en relación a su Vista técnica de control concurrente y lo señalado en su Informe de Control de la Contraloría General de la República, el cual fue remitida a la Entidad (EMUSAP), siendo notificado a nuestra representada; por parte del Consorcio Supervisor; Para lo cual cumplimos con describir sobre sus situaciones Adversas que podrían afectar a la Obra.

Para lo cual ACLARAMOS Y DESVIRTUAMOS, lo indicado en sus puntos 1 y 2 del Informe de hito de Control Informado N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC de la contraloría; en donde nuestra Representada fundamenta y justifica sobre dichas situaciones adversas; aclaramos que no están afectando la Obra en ningún momento desde su inicio, además se está llevando un adecuado control de calidad, seguridad y técnico, conforme a las especificaciones del expediente técnico y modificaciones aprobadas.

Continuación describo los hitos de control para sus Aclaraciones y sustentos pertinentes:



1. INADECUADO PROCEDIMIENTO EN EL RELLENO DEL ESPALDÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y LA DILACIÓN EN EL RELLENO DE ZANJAS DE LA RED DE AGUA Y DESAGÜE, PODRÍAN GENERAR AFECTACIONES A LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE OBRA.

**RESPUESTA 1:**

**33**

**DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:**

Respecto al relleno de espaldón de muro de contención.

La comisión de control, pudo constatar grietas por contracción en el material de relleno del espaldón de muro de contención en del cerco perimétrico del reservorio ubicado en el sector Santa Rosa, como se puede apreciar en la imagen siguiente:



**RESPUESTA 1.1:**



En respuesta a las observaciones sobre las grietas, informamos que se realizó una compactación adecuada del material de relleno, usando el vibro apisonador. Las imágenes muestran la subsanación realizada, evidenciando el adecuado compactado y estabilidad del área intervenida.

DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:

De la dilación en el relleno de zanjas de la red de agua.

32

Por otro lado, durante la inspección se pudo constatar zanjas de la red de agua en el mismo sector de Santa Rosa, las cuales, fueron abierta a finales del mes de junio (antes de la suspensión de plazo), y durante los primeros días del mes de setiembre (posterior al reinicio del 2 de setiembre), instalaron las tuberías de agua, a las que realizaron los protocolos de control respectivos, los cuales fueron pasados con normalidad y que posteriormente cubrieron parcialmente las zanjas como consta en el Acta n.º 5 – 2024 -CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre, quedando estas, como se muestran en la imagen siguiente:



Fuente: Acta n.º 005-2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024  
Elaborado por: Comisión de Control

RESPUESTA 1.2:



En respuesta a las observaciones sobre la falta de relleno de zanjas en la red de agua potable, las fotografías anexas muestran claramente las actividades de relleno culminados con material adecuado, evidenciando que todas las deficiencias han sido corregidas satisfactoriamente.

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 100000000



**DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:**

**De la dilación en el relleno de zanjas de la red de desagüe.**

31

Así mismo, la comisión de control, pudo constatar las labores de relleno de las zanjas de la red de desagüe o aguas residuales, que son ejecutadas en la vía Panamericana, las cuales fueron encontradas con el relleno hasta el nivel de Sub Base como se puede apreciar en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 8 y 9**  
**Zanjas de la red de desagüe, parcialmente rellenas**



Fuente: Acta n.º 005-2024-OC/GRAP/CC/EMUSAP de 31 de octubre de 2024  
Elaborada por: Comisión de Control

**RESPUESTA 1.3:**



En respuesta a la observación realizada sobre la falta de relleno de la red de desagüe en la vía Panamericana, informamos que se han llevado a cabo las siguientes acciones: Se ha realizado el relleno adecuado alrededor en las zanjas, asegurando una compactación correcta en todas las capas correspondientes. Las fotografías anexas muestran claramente las actividades de relleno culminado en ese tramo.

**2. INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.**

**30**

**RESPUESTA 02:**

Se anexa el Informe de Especialista de SSOMA, para su aclaración y levantamiento de observaciones tomándose las medidas correctivas inmediatas

**CONCLUIMOS:**

Los puntos de situaciones adversa indicados según Hitos de control, fueron ACLARADOS y SUBSANADOS, Deslindándose cualquier Incumplimiento de los Mismos por parte del Consorcio Miguel Grau. Es así que sírvase a trasladar a la Entidad para que Comuniquen a la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la CGR, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Adjunta:

- INFORME N°023-2024-CMG-SACZ-RO/LJZH-ESSO
- INFORME HITO DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP-SCC

Atentamente,



CONSORCIO MIGUEL GRAU  
Javier Zapana Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 11.2712



# INFORME N°023-2024-CMG-SACZ- RO/LJZH-ESSO

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Zapana Jurado  
RESPONSABLE DE OBRA  
C.P. 169777



**INFORME N° 023-2024--JCE-RC/LJZH-ESSO**

28

**Al** : ING. JAVIER CAPANI JURADO  
RESIDENTE DE OBRA

**Del** : ING. LUIS JAVIER ZULOAGA HUAMAN  
ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

**Asunto** : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE HITO DE CONTROL N°  
25837-2024-CG/GRAP-SCC

**Referencia** : OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA,  
VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE  
ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

- HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC
- Carta N° - 039-2024.EPS EMUSAP ABANCAY S.A.D.I.C.T
- INFORME N°-209-2924-ADM CONTRATO -MASAPAS-EMUSAPP/LEWV
- CARTA N°- 038-2024-CONSORCIO BLUE MOUTAIN.JSO/RRCG

**Fecha** : ABANCAY, 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en relación para emitir el informe de levantamiento de observaciones realiza en la visita no opinada por parte de la contraloría al **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**. De diciembre del 2024. a nuestra obra en ejecución ubicada en los sectores de la vía de evitamiento a la altura del sector de **PUCA PUCA . Y SECTOR AMANCAES**. Proyecto **'MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC** - las acciones de Seguridad, Salud en el Trabajo, lo cual se ha venido evidenciando.

- Observación emitida de señalización y delimitación en los puntos de trabajo.
- Observación de puentes de seguridad en los sectores de trabajo.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente,

Atentamente,

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 160712

ING. LUIS JAVIER ZULOAGA HUAMÁN  
ESPECIALISTA SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL





### 1. Resumen:

En cumplimiento de nuestras responsabilidades de revisión y control constante de la seguridad y salud para con los trabajadores del Consorcio Miguel Grau se realizó una planeación para realizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Durante las Actividades en los sectores de vía de evitamiento – altura puca puca, y sector de Amancaes, realizado el día 14 de noviembre del 2024.

El objetivo de este documento es mostrar las acciones revisadas y realizadas para levantar las observaciones identificadas, además de mejorar los procesos constructivos en adelante dentro de nuestra obra de ejecución.

También sirve para documentar las evidencias y demostrar el compromiso de aplicar las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, en el proceso en cuestión. A continuación, se presentan las observaciones y su levantamiento de acción. resultantes de esta planeación.

### 2. Antecedentes:

El Consorcio Miguel Grau es la empresa encargada de la ejecución de agua y desagüe de los 5 barrios del distrito de Abancay provincia de Abancay, departamento de Apurímac, quien da la respuesta al. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC. Emitido por la contraloría en tema de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En cumplimiento contractual.

### 3. Análisis

Una vez recibido el informe se procede a analizar las observaciones y alinear la solución en acorde al Plan de SST. presentado y aprobado, también se usarán las normas y leyes vigentes en temas de seguridad y salud en el trabajo, así como normas ambientales

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
Luis Zuñiga Huamán  
CONSORCIO MIGUEL GRAU  
CIP: 168712

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
Javier Capani Jurado  
CONSORCIO MIGUEL GRAU  
RESPONSABLE DE OBRA  
CIP: 168712

**INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.** Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató los trabajos relativos a la instalación de las redes de desagüe en la vía evitamiento y vía aledaña, como se aprecia en las imágenes siguientes: **Imagen de observación.**

Fecha 14/11/2024.

Imagen n.º 10 y 11

**Incumplimiento de normas de seguridad en lo referente a señalética en la vía Evitamiento**



Fuente: Acta n.º 005-2024-GC/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control.

### LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN

En referencia a las delimitaciones y señalización de la vía de evitamiento según al informe de observaciones emitidas por la contraloría general de la república del Perú. En el sector vía de evitamiento, Amancaes a la fecha son levantadas todas las observaciones emitidas, también ya fueron culminados los trabajos en el sector específico, cabe indicar que se cuenta con señalética de información de prevención e información debidamente delimitadas para prevención de los peatones o circulantes por la vía.

**Imagen actual de levantamiento de observaciones**



Fotos del lugar ala fecha.



### OBSERVACIÓN INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.

Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató los trabajos relativos a la instalación de las redes de desagüe en la vía evitamiento y vía alledaña, como se aprecia en las imágenes siguientes:

#### Imagen n.º 12 y 13

#### Zonas de tránsito peatonal incumplen normas de seguridad en obra



Fuente: Acta n.º 005-2024-GC/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024,  
Elaborado por: Comisión de Control.

### LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN

En referencia a las delimitaciones y señalización de la vía de evitamiento sector reservorio según al informe de observaciones emitidas por la contraloría general de la república del Perú. En el sector vía de evitamiento, sector reservorio a la fecha son levantadas todas las observaciones emitidas, también ya fueron culminados los trabajos en el sector específico, cabe indicar que se cuenta con los accesos habilitados debidamente implementados para prevención de los peatones o circulantes por el sector.



Fotos del lugar a la fecha.

# NOTIFICACIÓN DEL HITO DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP- SCC



CONSORCIO MIGUEL GRAU  
*Javier Capani Jurado*  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 158712





Abancay, 16 de diciembre del 2024

**CARTA N° 038-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG**

SR.

**ING. JAVIER CAPANI JURADO**  
Residente de obra

**PRESENTE :**

**ASUNTO :** REMITO INFORME DE HITO DE CONTROL N°25837-2024-CG/GRAP-SCC.

**REFERENCIA:** OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

De mi especial consideración:

El presente es para expresarle mis saludos cordiales y a la vez hacerle llegar la copia de la **CARTA N°039-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.** de fecha 16/12/2024 de EPS EMUSAP ABANCAY; en donde adjunta el oficio N° 001945-2024-CG/GRAP de la contraloría, por lo que remito esta documentación a su despacho para que sean absueltas las observaciones en el plazo que corresponde.

Asimismo, adjunto al presente copia del expediente de la carta antes mencionada.

Atentamente,  
CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
*[Firma]*  
ING. JAVIER CAPANI JURADO  
N° 40190  
SUPERVISOR DE OBRA





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

**INFORME N.º 209- 2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV**

**A** : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
**JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TÉCNICO**

**DE** : ARQ. LUIS ENRIQUE WARTHON VARELA  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO MASAPAS**



**ASUNTO : SUBSANACION DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN  
HITO DE CONTROL N°25837-2024 - CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC**

**REFERENCIA : Oficio N°001945-2024- CG/GRAP**


**FECHA : Abancay, 13 diciembre del 2024**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo infórmale que ha llegado a mi despacho el oficio N°001945-2024-CG/GRAP de fecha 13 de diciembre que emite el Supervisor de la comisión de control concurrente de la Contraloría General de la República, para la ejecución y supervisión de la obra, quien adjunta Informe Hito de control N°4, estado situacional de la obra a octubre 2024. en la cual indica que han identificado dos situaciones adversas que están contenidas en el informe de Hito de control N°25837-2024 - CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC.

## RECOMENDACIÓN:

- Notificar al Consorcio Miguel Grau ejecutor de la obra y al Consorcio Blue Mountain supervisor de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones respecto a estas situaciones adversas identificadas
- Se le otorgara 2 días hábiles para la implementación de estas observaciones para que la EPS de respuesta a la notificación y para comunicar a la Contraloría General de la Republica

Es cuanto informo a usted, para los fines y acciones correspondientes.  
Atentamente,

EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
  
Arq. Luis Enrique Warthon Varela  
C.A.P. 5303  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.C.  
Archivo.





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

CARTA N°039-2024- EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

21

AL : PAUL KEVIN SEVAN RIOS  
REPRESENTANTE COMUN - CONSORCIO BLUE MOUNTAIN

DEL : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

ASUNTO : OFICIO N°1945-2024-CG/GRAP


REF : INFORME N° 209-2024-ADMCONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV

FECHA : ABANCAY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:  
En el informe de la referencia, el Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" informa que se presentó por parte de la contraloría el OFICIO N°1945-2024-CG/GAP donde se hace mención del documento de HITO DE CONTROL N°25837-2024/CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC donde se solicita el levantamiento de las observaciones realizadas.

Lo que informo a Ud., para su atención y fines respectivos.

Atentamente,

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
Ing. Ramiro Vasquez Saavedra  
CIP 208317  
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

  
16-12-2024  
3:26 PM



# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

CARTA N°039-2024- EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

21

AL : PAUL KEVIN SEVAN RIOS  
REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO BLUE MOUNTAIN

DEL : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

ASUNTO : OFICIO N°1945-2024-CG/GRAP

REF : INFORME N° 209-2024-ADMCONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV

FECHA : ABANCAY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:  
En el informe de la referencia, el Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" informa que se presentó por parte de la contraloría el OFICIO N°1945-2024-CG/GAP donde se hace mención del documento de HITO DE CONTROL N°25837-2024/CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC donde se solicita el levantamiento de las observaciones realizadas.

Lo que informo a Ud., para su atención y fines respectivos.

Atentamente,

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
Ing. Ramiro Vasquez Saavedra  
CIP 288317  
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

16-12-2024  
5:26 PM



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR



**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001945-2024-CG/GRAP  
**EMISOR** : JUAN MANUEL SOTERO ANDIA - SUPERVISOR - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**DESTINATARIO** : JORGE VILCAS RAMOS  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional 8 octubre 2024 de la Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay-provincia de Abancay-departamento de Apurímac, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20115425651**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/GRAP-02-321
2. 0019452024CGGRAPOQOBKPN
3. INFORME DE HITO N° 25837-2024
4. ACTA N° 005-2024[F]

**NOTIFICADOR** : JUAN MANUEL SOTERO ANDIA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación:

7MESNCX







**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/GRAP-02-321**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001945-2024-CG/GRAP

**EMISOR** : JUAN MANUEL SOTERO ANDÍA - SUPERVISOR - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : JORGE VILÇAS RAMOS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20115425651

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional a octubre 2024 de la Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay-provincia de Abancay-departamento de Apurímac, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0019452024CGGRAPOQOQBKPN
2. INFORME DE HITO N° 25837-2024
3. ACTA N° 005-2024[F]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Abancay, 14 de Noviembre de 2024  
**OFICIO N° 001945-2024-CG/GRAP**

18

Señor:  
**Jorge Vilcas Ramos**  
Gerente General  
**Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay**  
**EMUSAP ABANCAY**  
Av. Prado Norte 404  
Apurímac/Abancay/Abancay

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional a octubre 2024 de la "Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Frank Christian Venero Torres**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Apurímac  
Contraloría General de la República

(FVT/jsa)  
Nro. Emisión: 11786 (L485 - 2024) Elab:(U64141 - L485)



**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY**  
**EMUSAP ABANCAY**  
**ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC**

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**  
**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA**  
**POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS**  
**SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE**  
**REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL**  
**DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE**  
**ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

**HITO DE CONTROL N.° 4**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A OCTUBRE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 31 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ABANCAY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**

**16**

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

**HITO DE CONTROL N° 4**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A OCTUBRE 2024**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE <sup>(VB)</sup>	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL <sup>(VB)</sup>	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES <sup>(VB)</sup>	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**

15

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

**HITO DE CONTROL N° 4**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A OCTUBRE 2024**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac responsable del Control Concurrente mediante oficio n.º 001012-2024-CG/GRAP de 17 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L485-2024-321 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la etapa Ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", se efectúa conforme las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y conforme la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

Verificar si la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", se viene ejecutando al estado situacional de obra a octubre de 2024 conforme las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y conforme la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El Hito de Control comprende la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", en ese contexto el hito de control n.º 4, se desarrolló al estado situacional de la obra a octubre 2024, ejecutado del 31 octubre al 7 de noviembre de 2024 en la Vía de Evitamiento, y la vía Panamericana, del distrito y provincia de Abancay, Departamento de Apurímac.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

**14**

El Hito de Control comprende la verificación de la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 031-2022-EPS-EMUSAPABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022, posteriormente actualizada y aprobada con Resolución Gerencial n.° 089-2023-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA-GG de 17 de agosto de 2023.

Para la ejecución de la obra, la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay en adelante "Entidad", suscribió con el Consorcio Miguel Grau<sup>1</sup>, el contrato n.° 041-2023-EMUSAP-AB.S.A. de 14 de noviembre de 2023 por un valor de S/ 20 952 048,87; sistema de contratación a precios unitarios y plazo de ejecución de 360 días calendario; asimismo, se suscribió el contrato n.° 042-2023-EMUSAP-AB.S.A. de 27 de diciembre de 2023 con el Consorcio Blue Mountain<sup>2</sup>, para la supervisión por S/ 908 000,00; el objetivo específico y primordial del proyecto es mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para un gran sector de la Ciudad de Abancay, la atención de dichos servicios comprenden un total de 309 conexiones nuevas de agua potable y 309 conexiones nuevas de desagüe, mediante la instalación de red de agua en una longitud de 16 176,33 ml. de los cuales 130,73 ml se ejecutaran con tubería PVC U UF CI-10 de 200 mm, 8 185,57ml con tubería PVC U UF CI-10 de 160 mm, 4 564,68 ml empleando tubería PVC U UF CI-10 de 110 mm y 3 295,35 ml se ejecutara con tubería PVC U UF CI-10 de 90 mm de diámetro, según el detalle siguiente:

Imagen n.° 1

Conexiones nuevas de agua de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac"

TUBERIA DE AGUA POTABLE			
SECTOR	DESCRIPCION	UND	LONG
MOLINOPATA BAJA	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	20.86
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	3 719.85
	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	1 927.74
SANTA ROSA	PVC U UF C-10 de 150 mm	ml	2161.73
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	1891.84
RINCONCITO ABANQUINO	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	544.36
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	187.32
VALLE REAL	PVC U UF C-10 de 150 mm	ml	1307.81
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	183.84
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	986.22
AMANCAES	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	823.25
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	1990.93
	PVC U UF C-10 de 150 mm	ml	279.85
	PVC U UF C-10 de 200 mm	ml	130.73
<b>TOTAL</b>			<b>16 176.33</b>

Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.° 031-2022-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se ha previsto para la ejecución de 14 815,09 ml. de redes de alcantarillado sanitario, de los cuales 3 874,20 se ejecutará con tubería PVC U UF SN4 de 315 mm., 441,62 con tubería PVC U UF SN2 de 250 mm., 4 503,69 se ejecutará con tubería PVC U UF SN2 de 200 mm., 3 109,93 con tubería PVC UUF SN4 de 200 mm., 2 384,39 se ejecutará con tubería UF SN2 de 160 mm y 501,27 con tubería PVC U UF SN4 de 250 mm de diámetro, según el detalle siguiente:

<sup>1</sup> Integrado por ENHAFA JYM S.R.L. y POLO INGENIEROS CONTRATISTA S.R.L.  
<sup>2</sup> Integrado por AVILAGUILLEN E.I.R.L. y ROSENDO RIQUELME CASTANEDA GAMBOA



Imagen n.° 2

**Conexiones nuevas de alcantarillado de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac"**

TUBERÍA DE ALCANTARILLADO			
SECTORES	DESCRIPCIÓN	UND	LONG.
MOLINOPATA BAJA	PVC U UF SN2 de 200 mm	ml	352.85
	PVC U UF SN4 de 200 mm	ml	767.30
SANTA ROSA	PVC U UF SN4 de 250 mm	ml	501.27
	PVC U UF SN4 de 315 mm	ml	369.43
	PVC U UF SN2 de 160 mm	ml	1,977.84
	PVC U UF SN2 de 200 mm	ml	2,672.13
	PVC U UF SN4 de 315 mm	ml	3,504.77
RINCONCITO	PVC U UF SN2 de 200 mm	ml	279.83
ABANQUINO	PVC U UF SN4 de 200 mm	ml	388.27
VALLE REAL	PVC U UF SN2 de 160 mm	ml	406.55
	PVC U UF SN2 de 250 mm	ml	271.67
AMANCAES	PVC U UF SN2 de 200 mm	ml	1,198.88
	PVC U UF SN2 de 250 mm	ml	169.75
<b>TOTAL</b>	PVC U UF SN4 de 200 mm	ml	1,954.36
			14,815.09

Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.° 031-2022-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, el inicio de la ejecución de la obra fue el 18 de enero de 2024, teniendo como plazo de culminación el 11 de enero de 2025, sin embargo, durante la ejecución de obra, se produjeron eventos no atribuibles a las partes, las cuales originaron la paralización de las prestaciones y generaron a mutuo acuerdo la suspensión del plazo<sup>3</sup> hasta el 2 de setiembre de 2024.

Respecto a <sup>VB</sup>valorización del mes de setiembre, la obra se encuentra adelantada, teniendo una valorización ejecutada de obra de S/ 1 053 725,60 frente a un avance programado de S/ 747 970,38 logrando acumular un avance físico total de S/ 7 891 097,31 frente a un avance programado de S/ 4 889 624,85 alcanzando un avance porcentual del 51,43% adelantada respecto al porcentaje acumulado de 31,87%.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - <sup>VB</sup>departamento de Apurímac", realizada el 31 de octubre de 2024, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo de la ejecución y supervisión de la obra las cuales se exponen a continuación:

#### 1. INADECUADO PROCEDIMIENTO EN EL RELLENO DEL ESPALDÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y LA DILACIÓN EN EL RELLENO DE ZANJAS DE LA RED DE AGUA Y DESAGÜE, PODRÍAN GENERAR AFECTACIONES A LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE OBRA.

Respecto al relleno de espaldón de muro de contención.

La comisión de control, pudo constatar grietas por contracción en el material de relleno del espaldón de muro de contención en del cerco perimétrico del reservorio ubicado en el sector Santa Rosa, como se puede apreciar en la imagen siguiente:

<sup>3</sup> Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 01-2024, de 28 de junio de 2024, el cual suspende el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2024, por los siguientes motivos: 1.- Falta de habilitación de acceso para tránsito liviano permanente en la ruta alternativa de desvío de Ilaya y ex grifo Luchino. 2.- interferencia en la ejecución de redes de alcantarillado y red secundaria de agua potables en la vía de Evitamiento que actualmente es ejecutada por la empresa China Railway Tunnel Group CO, la cual interfiere de manera independiente dicha vía. 3.- falta de pronunciamiento técnico en las interferencias existentes en vía panamericana.

imagen n.º 3

**Contracción del material de relleno del espaldón de muro de contención perimetrico en el sector Santa Rosa**



Fuente: AA.VV. B.005-2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP del 31 de octubre de 2024  
Elaborado por: Comisión de Control

La imagen precedente, muestra las grietas del material de relleno del espaldón, el cual no fue compactado de manera adecuada, incumpliendo lo establecido en el párrafo 25.4.3 del artículo 25 Rellenos que establece:

**25.4.3.-En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un control por cada 250 m<sup>2</sup> o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (total o menores a 25 m<sup>2</sup>) un ensayo como mínimo. En cualquier caso, el espesor máximo a controlar es de 0.30 m de espesor**

Los rellenos ejecutados en obra, deben ser controlados, respecto al grado de compactación y a la humedad óptima del material, esta compactación evitara el riesgo de saturación del material o como en nuestro caso evitara la pérdida de humedad y la contracción del material de relleno, para evitar la aparición de fuerzas activas en el muro de contención y sus posibles afectaciones a la calidad de obra y su durabilidad.

#### **De la dilatación en el relleno de zanjas de la red de agua.**

Por otro lado, durante la inspección se pudo constatar zanjas de la red de agua en el mismo sector de Santa Rosa, las cuales, fueron abierta a finales del mes de junio (antes de la suspensión de plazo), y durante los primeros días del mes de setiembre (posterior al reinicio del 2 de setiembre), instalaron las tuberías de agua, a las que realizaron los protocolos de control respectivos, los cuales fueron pasados con normalidad y que posteriormente cubrieron parcialmente las zanjas como consta en el Acta n.º 5 - 2024 -CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre, quedando estas, como se muestran en la imagen siguiente:



Fuente: Aute n.º 005-2024-GC/GRAP/CC-EMUSAP del 31 de octubre de 2024  
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en las imágenes precedentes, tomadas el 21 de octubre y el 31 de octubre (día de la inspección), las zanjas permanecieron, más de 10 días sin el relleno correspondiente; sin tomar en cuenta los 3 meses de suspensión del plazo de ejecución, durante los cuales la zanja se mantuvo abierta, situación que contraviene lo establecido en el sub ítem 1.3.1.02 especificaciones técnicas, que establece:

*"Longitud máxima de Zanja Abierta. Excepto por permiso especial del Inspector Supervisor, solo se permitirá colocar la cantidad de tubería, incluyendo excavación, instalación de tubería y relleno en cualquier tramo, que pueda ser completada en un día; sin embargo, la longitud máxima de zanja abierta nunca deberá exceder de 200 metros donde la zanja esté dentro o adyacente a calles pavimentadas. Para áreas no pavimentadas, esto puede incrementarse a 600 metros. Esta longitud incluye excavación abierta, instalación de tubos y colocación de accesorios, relleno y compactación para zanjas que no han sido temporalmente revestidas."*

Por tanto, el hecho de postergar el relleno de zanja no solo incumple la especificación técnica respecto a la zanja abierta, sino que posibilita riesgos de caída de materiales y rocas, posibilitando la fatiga y rotura de las tuberías ya instaladas pudiendo reducir la calidad y vida útil de las instalaciones.

#### De la dilación en el relleno de zanjas de la red de desagüe.

Así mismo, la comisión de control, pudo constatar las labores de relleno de las zanjas de la red de desagüe o aguas residuales, que son ejecutadas en la vía Panamericana, las cuales fueron encontradas con el relleno hasta el nivel de Sub Base como se puede apreciar en la imagen siguiente:



**Imagen n.° 8 y 9**  
**Zanjas de la red de desagüe, parcialmente rellenas**



Fuente: Acta n.° 005-2024-CGIGRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024  
 Elaborado por: Comisión de Control.

De las imágenes precedente se puede apreciar que las zanjas de desagüe de la vía Panamericana, están rellenas hasta el nivel de Sub Base, en longitudes mayores los 200 m, como se aprecia por la distancia de los buzones, situación que contraviene lo establecido en la normativa referente al párrafo 5.5 relleno y compactado del numeral 5 Rotura y reposición de pavimentos para la instalación de servicios públicos de la norma CE. 010 Pavimentos urbanos del reglamento nacional de edificaciones que precisa:

*"El relleno debe seguir a la instalación de los servicios públicos tan cerca como sea posible. En **VB** los casos debe programarse los trabajos de tal manera que los procesos de excavación, colocación de los servicios públicos y relleno, queden limitados a distancias cortas, que permitan colocarlos con la misma velocidad con que se abren las zanjas.*

En tal sentido, esta dilación innecesaria, genera retrasos en la reposición del pavimento, pudiendo modificar **VB** la saturación de la sub base, por la exposición a lluvias, que podría reducir la calidad y durabilidad de obra.

Asimismo, otra situación que se pudo observar y quedó registrada en el acta de inspección, es la variación de las condiciones de la base, las cuales contravienen la normativa referente a la reposición de pavimentos que precisa:

**VB**  
*"La reposición de los pavimentos afectados debe efectuarse con materiales de las mismas características que el pavimento original. (...)"*

Las situaciones antes mencionadas, relacionadas al relleno del espaldón de muro de contención y la dilación en el relleno de zanjas de la red de agua y desagüe, podrían afectar la calidad y durabilidad de obra.

Los hechos expuestos inobservarían la normativa siguiente:

- **Norma técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento nacional de edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2010-vivienda de 13 de enero de 2010 que aprueba la norma técnica**

**Capítulos 5 Rotura y Reposición de pavimentos para instalación de servicios públicos**

**5.5 RELLENO Y COMPACTACIÓN**

(...)

5.5.2 El relleno debe seguir a la instalación de los servicios públicos tan cerca como sea posible. En todos los casos debe programarse los trabajos de tal manera que los procesos de excavación, colocación de los servicios públicos y relleno, queden limitados a distancias cortas, que permitan colocarlos con la misma velocidad con que se abren las zanjas.  
(...)

09

5.5.4 Todo **relleno** se controlará por cada capa compactada, a razón de un control por cada 50 m. Excepto en los casos en que el espesor de la capa compactada sea menor de 15 cm, donde el control se hará cada dos o tres capas, según sea el caso. Si la obra tiene menos de 50 m, los controles se harán a razón de dos por cada capa compactada distribuyéndolos en trespelillo entre dos capas sucesivas cualesquiera. En el caso de suelos arenosos el PR podrá proponer otros sistemas de control de la compactación.

### 5.6 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

5.6.1 La reposición de los pavimentos afectados debe efectuarse con materiales de las mismas características que el pavimento original, excepto en el caso de los pavimentos de concreto hidráulico rehabilitados con una sobre capa asfáltica de superficie, en que a criterio del PR se podrá hacer la reposición con un pavimento de concreto asfáltico, que tenga el mismo Número Estructural que el pavimento mixto existente.

5.6.2 Las mezclas asfálticas para reposiciones deberán ser preferentemente en caliente. Donde el Proyecto considere mezclas en frío, estas deben ser hechas con asfalto emulsificado.

5.6.3 <sup>VB</sup> En cualquier caso, la superficie de la reposición deberá quedar enrasada con la superficie del pavimento existente, sin depresiones ni sobre elevaciones.

### 5.7 CONTROL DE CALIDAD

5.7.1 <sup>VB</sup> Se tomarán las pruebas y se ejecutarán los mismos tipos de ensayos y con las mismas frecuencias indicados en el Capítulo 3 para pavimentos nuevos.

- Norma técnica E.050 Suelos y Cimentaciones aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 406-2018-Vivienda, 30 de noviembre de 2018

<sup>VB</sup>  
Artículo 25.- Rellenos

#### 25.4. Rellenos Controlados o de Ingeniería

25.4.1. Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tienen las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material. Las cimentaciones pueden apoyarse sobre este tipo de Relleno Controlado o de Ingeniería.

25.4.3. En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un control por cada 250 m<sup>2</sup> o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m<sup>2</sup>) un ensayo como mínimo. En cualquier caso, el espesor máximo a controlar es de 0,30 m de espesor.

- **Expediente técnico de la obra:** "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Mollnopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 031-2022-EP-EMUSAPABANCAI-SA-GG de 16 de marzo de 2022

Especificaciones técnicas.

08

1.3.1.02 Movimiento de Tierras

1.3.1.02.01 Excav. Zanja C/Maq. Terreno compacto 90-200mm H=1.20 a 1.50

Descripción:

(...)

Longitud máxima de Zanja Abierta. Excepto por permiso especial del Inspector Supervisor, sólo se permitirá colocar la cantidad de tubería, incluyendo excavación, instalación de tubería y relleno en cualquier tramo, que pueda ser completada en un día; sin embargo, la longitud máxima de zanja abierta nunca deberá exceder de 200 metros donde la zanja esté dentro o adyacente a calles pavimentadas. Para áreas no pavimentadas, esto puede incrementarse a 600 metros. Esta longitud incluye excavación abierta, instalación de tubos y colocación de accesorios, relleno y compactación para zanjas que no han sido temporalmente revestidas.

(...)

Ta<sup>v</sup> B<sup>B</sup> acado y/o entibado.

El inadecuado procedimiento en el relleno del espaldón de muro de contención y la dilación en el relleno de zanjas de la red de agua y desagüe, podrían generar afectaciones a la calidad y vida útil de obra.

## 2. INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.

Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató los trabajos relativos a la instalación de las redes de desagüe en la vía evitamiento y vía aledaña, como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 10 y 11

Incumplimiento de normas de seguridad en lo referente a señalética en la vía Evitamiento



Fuente: Acta n.° 005-2024-GC/GRAPIC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control.



De la imagen precedente se puede apreciar incumplimientos de seguridad por parte del contratista en lo referente a la gestión de seguridad prevención como se estipula en el artículo 17 y 21 de la ley n.º 29783, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que precisa:*

**07**

*"El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo (...)"* asimismo, *"Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen. (...)"*

En tal sentido es responsabilidad del contratista aplicar las medidas preventivas de los riesgos laborales, así mismo, gestionar de manera adecuada los riesgos y sin excepción, eliminarlos aplicando sistemas de control.

Sin embargo, se pudo apreciar que, en este tramo, no se cumple con la delimitación de área de trabajo, delimitación de vías de circulación peatonales, accesos y vías de circulación sin el ancho adecuado, inadecuada señalización de área de trabajo, de obras en ejecución, de desvío y reducción de vía; de seda el paso, señalización de zonas de riesgo, no contar con balizas o vallas según el tipo de trabajo que restrinjan el paso vehicular, situaciones que pueden genera riesgos laborales al personal obrero y terceros.

Similar situación se pudo constatar, respecto a dos calles con obras de instalación de tuberías de agua y desagüe, cuyos trabajos fueron dilatado, respecto al relleno de zanja y el cual durante más de 3 meses se mantuvo sin el correspondiente relleno de zanja y la correspondiente señalización, los cuales mantenían un tránsito peatonal en constante riesgo como se aprecia en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 12 y 13**

**Zonas de tránsito peatonal incumplen normas de seguridad en obra**



Fuente: Acta n.º 005-2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024.  
 Elaborado por: Comisión de Control.

Como se aprecia en la imagen precedente, los accesos peatonales no están delimitados, el ancho de vía es menor a 60cm, no se cuenta con pases peatonales adecuados, incumpliendo lo estipulado en las normas técnicas de Seguridad Durante la Construcción en lo referente a:

7 Requisitos del lugar de trabajo

7.1 Organización de las áreas de trabajo.

7.4 Accesos y vías de circulación.

7.7 Señalización, en sus diferentes modalidades. Entre otros

Esta situación adversa podría generar riesgos de salud al personal obrero y terceros.

Los hechos expuestos inobservarían la normativa siguiente:

- **Ley n.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de agosto de 2011.**

**Título IV, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

**06**

**Capítulo I**

**Principios**

**Artículo 17° Sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo**

*El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente*

(...)

**Artículo 21° Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

*Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:*

- a) **(VB)** *Identificación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen.*

(...)

**Artículo 50° Medidas de prevención facultadas al empleador**

*El **(VB)** empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales: (...) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar*

- **Reglamento de la Ley n.° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, aprobado mediante **(VB)** Decreto Supremo n.° 005-2012-TR de 25 de abril de 2012**

**Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo**

**Artículo 26°** El empleador está obligado a:

(...)

*Literal c), "Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores."*

- *Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.*

**05**

## 7. Requisitos del lugar de trabajo

### 7.1 Organización de las áreas de trabajo

*(...) El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores. Para tal efecto se deben considerar como mínimo las siguientes áreas: (...)*

*Área de operaciones de obra.*

*(...)  
vías de circulación peatonal.*

*Así mismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, conveniente distribuidos y señalizados."*

### 7.4 Accesos y vías de circulación

*"Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimétrico que limite y asile el área de tránsito de su entorno (...)"*

*"Las vías de circulación, (...) deben estar delimitadas (...)"*

*"(...) Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de material se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m."*

### 7.5 tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

*"Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por el distrito áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas."*

*El ingreso y tránsito de personal ajenos a los trabajos de construcción debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevenicionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.*

*Sera responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidente durante la visita de terceros."*

### 7.7 Señalización

*"Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización."*



*Se considera señalética de seguridad y salud en el trabajo, a la que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.*  
 (...)

*Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, alambres, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.*  
 (...)

*Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:  
 Señal de prohibición, a aquella que prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.*

*Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro.  
 Señal de obligación, la que obliga a un comportamiento determinado  
 Señal indicativa...*

El incumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de obra podría generar riesgos al personal obrero y terceros.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control "Estado Situacional de la Obra a octubre de 2024", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición respectiva; emergente de la situación advertida en la visita efectuada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac".

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.


## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo de la obra ejecutada y supervisada al mes de octubre de 2024, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**


1. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la obra que corresponde al avance ejecutado y supervisado al mes de octubre de 2024.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 14 de noviembre de 2024.


 Firmado digitalmente por SOTERO  
 ANDÍA Juan Manuel F432012131378072  
 DN:  
 cn=Sotero, o=CGR, ou=CGR, email=sotero@cg  
 Fecha: 14-11-2024 21:24:53 -05:00


---

**Juan Manuel Sotero Andía**  
 Supervisor de Comisión


 Firmado digitalmente por LÓPEZ  
 LOAIZA Javier Augusto F43  
 20121378072  
 DN:  
 cn=Javier, o=CGR, ou=CGR, email=jloaiza@cg  
 Fecha: 14-11-2024 21:25:16 -05:00

---

**Javier Augusto López Loaiza**  
 Jefe de Comisión


 Firmado digitalmente por VENERO  
 TORRES Frank Christian F43  
 20121378072  
 DN:  
 cn=Frank, o=CGR, ou=CGR, email=fvenero@cg  
 Fecha: 14-11-2024 21:25:04 -05:00

---

**Frank Christian Venero Torres**  
 Gerente Regional de Control I  
 Gerencia Regional de Control de Apurímac  
 Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1  
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. INADECUADO PROCEDIMIENTO EN EL RELLENO DEL ESPALDÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y LA DILACIÓN EN EL RELLENO DE ZANJAS DE LA RED DE AGUA Y DESAGÜE, PODRÍAN GENERAR AFECTACIONES A LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE OBRA.

N.º	Documento
1	Acta n.º 005 -2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024

2. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.

N.º	Documento
1	Acta n.º 005 -2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 31 de octubre de 2024

